



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 AGO. 2008

Resolución Gerencial General Regional N° 479 -2008-Gobierno Regional del Callao GGR

INÉS FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 AGO. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 254-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 23 de mayo de 2008, el Memorando N° 267-2008-GRC-ORDNSCYDC de fecha 11 de julio de 2008, el Memorando N° 1006-2008-GRC/GRPPAT que adjunta el Informe N° 927-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Julio de 2008, el Informe N° 236-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de Agosto de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General de Vistos, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"**;

Que, mediante el memorando de Vistos, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, expone la necesidad de contar con un Camión con capacidad de Carga de cuatro Toneladas Baranda Metálica, al no disponer dicha Oficina de un vehículo adecuado para transportar ayuda humanitaria a damnificados o responder a emergencias producidas por sismos, deslizamientos, incendios, inundaciones u otros fenómenos naturales o provocados;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del memorando de Vistos, atiende la solicitud de ampliación de marco presupuestal para la Adquisición de Camión para la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"**, señalando que el requerimiento cuenta con la disponibilidad respectiva en la FF 5, Recursos Determinados y FF 2 Recursos Directamente Recaudados en la cadena funcional programática: 6.7.11.51.18 y 6.7.11.51.09 por el monto de S/. 93,918.00 (noventa y tres mil novecientos dieciocho y 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, presenta las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de un camión para la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"**, y la Oficina de Logística procede a la emisión de Informe determinando que el Valor Referencial del mismo asciende a: S/. 92,755.26 (noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco con 26/100 nuevos soles) con tipo de cambio al 09 de agosto de 2008, con precios al mes de julio de 2008, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado las especificaciones técnicas los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante el Informe de Vistos;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*;



28 AGO. 2008

479

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que, la Ley N° 28411 –Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto, establece en el numeral 40.1 del Artículo 40º, referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao" según detalle:

Cadena Institucional	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					PRESUPUESTO S/,		
	PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA		EG	RB
464	001	07	024	0066	1,00029	3,00196	00001	002	6	7	11	51	18	39,284,00	
Nemo 0031									002	6	7	11	51	09	54,634,00
TOTAL														93,918,00	

Artículo Segundo.- APROBAR las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un camión, del Expediente de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao", con un Valor Referencial de S/. 92,755.26, con tipo de cambio aprobado al nueve de agosto de 2008, incluido los Impuestos de ley, con precio base al mes de julio de 2008, correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE 01 CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 04 TN CON BARANDA METALICA PARA LA ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS.	28 ABO. 2008 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL ANTONY FERRANDEZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
--	--	--

I.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO. (2008)

II.- UNIDAD ORGANICA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA

CRNL. PNP (r) DAVID LLANOS RODRIGUEZ

III.- LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD

PROVINCIA : Callao
DISTRITO : Multidistrital
SECTOR : Defensa Civil.


IV.- JUSTIFICACION

La actividad Implementación de la Actividad "Implementación de Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la Región Callao" (2008) representa la acción inmediata del Gobierno Regional frente a los desastres que se producen indistintamente en los hogares de la población con niveles de extrema pobreza y pobreza relativa (Incendios), o en las poblaciones afectadas por un desastre natural de envergadura menor (Sismos menores de 6 grados Richter que afectan casas precarias de materiales de adobe o nobles, maretaje, inundación menor, etc) u otras emergencias de origen antrópicas (intoxicación por derrame de insumos, materiales y productos peligrosos) que son consecuencia de transportes irresponsables o accidentes.

A ello se adiciona una mayor población que esta expuesta a un desastre de envergadura como es la ocurrencia de un sismo mayor a los 6.5 grado Richter o un Tsunami, que de hecho excedería nuestra capacidad del actual Almacén.

En la actualidad nuestro Almacén esta diseñado para la atención de emergencias de la envergadura citada en el primer párrafo, que demanda la provisión de módulos de vivienda, camas, colchones, bidones de agua, frazadas, cocinas y menajería, considerando la gravedad de la emergencia y orientado a pobladores de escasos recursos. En esta medida, la oportunidad de la atención se esta agravando en tanto la entrega de los materiales de ayuda humanitaria antes citado se vienen atendiendo no en forma inmediata sino en la medida de la disponibilidad del medio de transporte, consistente en un Camión con capacidad para transportar hasta 4 toneladas, que no se cuenta, pues la existente es de uso general del Gobierno Regional.

Las estadísticas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, para el Callao registra 600 incendios ocurridos durante los meses de Ene-Nov 2007 (3,000 pobladores damnificados o afectados aproximados) El Gobierno Regional del

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE 01 CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 04 TN CON BARANDA METALICA PARA LA ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS.	28 JUN. 2008 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL ANTONIO MARTIN RIVERA GONZALEZ Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
--	--	---

Callao, atendió 85 eventos, con un resultado de 475 damnificados, es decir un 15.83% de atención en el año.


Nº	FUENTE	INCENDIOS	Población Damnificada aprox.	COBERTURA
1	CUERPO DE BOMBEROS CALLAO	600 Registrados	3,000	15.83%
2	GOBIERNO REGIONAL CALLAO	85 Atendidos	475	

Esto nos permite establecer una población mínima de atención de 1000 personas damnificadas (200 familias aprox.) que deberían ser atendidas por el Gobierno Regional, sin embargo debido a los recortes presupuestales, para el presente ejercicio, se estima beneficiar a un 10.33% de la población damnificada.

La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil tiene en el marco del proceso de descentralización las responsabilidades ya verificadas, certificadas y transferidas, conforme se ha dispuesto por el D.S.N°089-2008-EF de fecha 03 de Julio del presente, que aprueba la transferencia final y autoriza la obligaciones diversas en materia de defensa civil, entre las cuales se establece que será el Gobierno Regional el que asumirá las responsabilidades de la Ayuda Humanitaria en su ámbito, cualquiera sea la dimensión y cuantía de los afectados.

En consecuencia, es oportuno e imprescindible que a partir de la fecha se cuente con unidades móviles de carga de 04 toneladas mínimo a efectos de atender inmediatamente las emergencias consistentes en ayuda humanitaria a la población afectada, que muchas veces agrava su situación porque la ayuda llega a destiempo, exponiendo su vida a la precariedad de su protección ante la inclemencia del clima, los bienes de primera necesidad, etc; con mayor incidencia en la población de menores, niños e infantes que se encuentran expuestos a la enfermedades bronquiales y por desnutrición inminente.

La población potencialmente en riesgo por un desastre mayor como es el Tsunami en el ámbito del Gobierno Regional se estima en 289,790 habitantes que residen en las zonas identificadas como zonas de alto riesgo, pues en la ocurrencia de un tsunami son zonas inundables, lo que significa que el Gobierno Regional deberá mejorar paulatinamente el aprovisionamiento de bienes de ayuda humanitaria para poder cubrir esta demanda y contar con los medios de transporte exclusivamente para estos fines supremos de ayuda humanitaria. Lamentablemente en la actualidad, no se cuenta con este tipo de unidades móviles, lo que representa una restricción en el desarrollo de la acción de ayuda humanitaria, máxime si se presentara un desastre de mayores proporciones a las ocurrencias de las emergencias actuales.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE 01 CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 04 TN CON BARANDA METALICA PARA LA ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS.	28 ABO. 2008 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL Jefe de la Oficina: FRANCISCO SERNANDEZ GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
--	--	--

POBLACION OBJETIVO - OCURRENCIA DE UN TSUNAMI

Nº	DISTRITO	POBLACION TOTAL 1/	ZONA ALTO IMPACTO	ZONA DAMNIFICABLE	POBLACION BENEFICIADA
1	CALLAO	389,579	213,934	63,296	277,230
2	BELLAVISTA	72,761	0	0	0
3	CARMEN DE LA LEGUA	40,439	0	0	0
4	LA PERLA	59,602	0	596	596
5	LA PUNTA	4,661	4,661	0	4,661
6	VENTANILLA	243,526	4,054	3,249	7,303
Región Callao		810.568	222,649	67.141	289.790

1/ Cifras definitivas del X Censo de Población 2005

IV.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado según precio de mercado al presente mes de un Camión con capacidad de carga de 04 toneladas corresponde a un monto promedio ascendente a US\$ 33,000.00 Dólares Americanos.


V.- FINANCIAMIENTO

Participación de Rentas de Aduana

VII.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley No. 27950
- Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley No. 27902, Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ordenanza Regional No. 004-2004-REGION CALLAO-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
- Ley No. 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana.
- Ley No. 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley No. 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- D.S. No. 083-2004, -PCM – T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. No. 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Ley No. L9338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo No. 005-88-SGMD Reglamento del Sistema de Defensa Civil y sus Modificatorias.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE 01 CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 04 TN CON BARANDA METALICA PARA LA ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS.	28 AGO. 2008 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL FERNÁNDEZ <small>Jefe de la Oficina Trámite Documentario y Archivo</small> GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
--	--	---

- Decreto Supremo No. 001-A-2004-DE-/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Presidencial No. 062-CND-P-2006, Indicadores de Cumplimiento y Procedimiento de Verificación de Requisitos Generales y Específicos para la Certificación de Funciones Sectoriales a ser transferidas.
- D.S.N°089-2008-EF de fecha 03 de Julio del presente

VIII.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

MOTOR:


Cilindrada	:	Entre 3.000 y 4.200 cc
Número de Cilindros	:	4 a 6 en línea
Potencia (HP)	:	113/3000 hasta 140/3500 rpm
Sistema de Válvulas	:	8 Válvulas mínimo
Relación de Compresión	:	16/1 hasta 17/1
Sistema de Combustible	:	Sistema de Inyección
Tipo de Combustible	:	Diesel
Transmisión	:	Mecánica sincronizada de 5 Velocidades mas 1 de retroceso.
Tracción	:	4 x 2

DIMENSIONES Y PESO:

Longitud	:	6,000 a 6,200 mm
Ancho (con Cabina)	:	2,000 a 2,020 mm
Alto	:	2,000 a 2,250 mm
Distancia entre ejes	:	3,000 a 3,400 mm
Longitud Carrozables	:	4,500 a 4,800 mm
Peso Bruto	:	6,500 a 7,000 Kg.
Capacidad de Carga	:	4,000 a 5,000 Kg.
Sistema Eléctrico	:	12 Volts.
Alternador	:	60 a 90 amperios

SUSPENSION Y DIRECCION:

Suspensión Delantera	:	Muelles Semi-elípticos + Amortiguadores Hidráulicos de Doble Acción Telescópica Estabilizadas.
Suspensión Posterior	:	Muelles Semi-elípticos + Amortiguadores Hidráulicos de Doble Acción Telescópica Estabilizadas.
Frenos	:	Sistema hidráulico con circuito dual, Delanteros y Posteriores con tipo tambor u otra alternativa de mayor seguridad.
Freno de Motor	:	Válvula o Electroneumático
Freno de Estacionamiento:		Mecánico en eje posterior.

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>ADQUISICION DE 01 CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 04 TN CON BARANDA METALICA PARA LA ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS.</p>	<p>28 AGO. 2008</p> <p>OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL</p> <p>ANTHONY FERNANDEZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>
---	---	--

Dirección : Hidráulica
Medida de Aros : 16

EQUIPAMIENTO:

- Alternativa de temperatura cabina : Ventilación / Calefacción
- Tablero Principal : Velocímetro, Odómetro, Tacómetro
Medidor de Combustible, Medidor de temperatura, indicadores de Luces para bajo nivel de alternador, nivel de líquido de freno, presión de aceite, carga de batería, apertura de puertas, freno de motor y otros.
- Radio AM/FM + CD con dos parlantes
- Timón regulable en inclinación y altura
- 02 Limpiadores de parabrisas.
- Asientos de Piloto tipo butaca, reclinable, deslizante, abatible de material lavable y de alta resistencia.
- Asiento de Pasajeros independiente deslizante tipo banca con respaldar con material lavable y de alta resistencia.
- Cinturones de Seguridad adecuada a los asientos.

CHASIS Y ACCESORIOS:

- Carrocería de Deformación Programada en Acero
- Barras de Acero en Puertas Laterales
- Chasis reforzado contra choques.
- Escalera de acero laminado con vigas laterales y refuerzos transversales de subida a cabina.
- Cabina basculante para servicios de motor abatible de fácil acceso.
- Focos Halógenos
- Faros Neblineros
- Luces de Posición en Techo
- Lunas Templadas
- Parachoques delantero de gran resistencia y reforzada
- Tanque con capacidad de 25 a 35 Galones
- Sedimentador de combustible.
- Tapa de combustible con llave

BARANDA METALICA DE ACERO (Abierta en Techo)

(de 4.5 a 4.8 mt de largo x 2.2 mt de alto con puerta posterior con llave de seguro)

IX.- FORMA DE PAGO: US\$ 32,580.00 (Dólares Americanos)

El pago se realizará en Moneda Nacional al Tipo de Cambio de S/2.847 establecido por el Valor Referencial, contra entrega y de acuerdo a las normas legales vigentes para el Estado.

X.- PLAZOS DE ENTREGA: 45 Días Calendarios a partir de la suscripción de contrato.

XI.- GARANTIA : 02 Años